

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Comisión Especial 1
Noveno período de sesiones
Kingston, Jamaica
25 de febrero a 22 de marzo de 1991

RESUMEN PRELIMINAR DEL PRESIDENTE DE LOS PUNTOS
PERTINENTES PARA LA LABOR DE LA COMISION
ESPECIAL 1 QUE SE SEÑALAN EN LOS DOCUMENTOS
LOS/PCN/SCN.1/WP.5/Add.1 a 4

1. Tras examinar el documento LOS/PCN/SCN.1/WP.5 y tener en cuenta el debate general al respecto, presenté, en el documento LOS/PCN/SCN.1/1986/CRP.10, un resumen preliminar de los puntos que se señalaban en las respuestas de las diversas organizaciones incluidas en ese documento que eran de importancia especial para la labor de la Comisión Especial. En los últimos períodos de sesiones se publicaron cuatro adiciones del documento LOS/PCN/SCN.1/WP.5. Después de examinar esas adiciones y teniendo en cuenta los debates suscitados por ellas, deseo presentar un resumen preliminar de los puntos que se señalan en las respuestas de las diversas organizaciones incluidas en esos documentos y revisten especial interés para la labor de la Comisión Especial.

I. Departamento de Cooperación Técnica para el
Desarrollo de las Naciones Unidas

2. El Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas proporciona asistencia técnica al sector de la minería. La asistencia se refiere principalmente a las actividades de exploración de minerales y de fortalecimiento institucional de los servicios públicos, sobre todo en la esfera de los estudios geológicos.

3. En los últimos años, la cooperación técnica del Departamento se ha reorientado de manera que incluya una mayor proporción de actividades relacionadas con la inversión. Se proporcionan servicios de asesoramiento en materia de inversiones, incluso formación, respecto de cada una de las fases de un proyecto de inversión, que van desde la formulación de la política minera, incluida la formulación de instrumentos de política, hasta el fomento sistemático de inversiones, las negociaciones relacionadas con las inversiones, la vigilancia del cumplimiento de los contratos, la prestación de apoyo para obtener financiación y la creación de servicios de comercialización.

4. Los Estados en desarrollo productores terrestres podrían ponerse en contacto con el Departamento a fin de obtener asistencia técnica para su sector minero y aprovechar los servicios de asesoramiento prestados por el Departamento para formular y ejecutar los proyectos del sector.

II. Labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en relación con los distintos productos básicos

5. Con respecto al níquel, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Níquel, celebrada con los auspicios de la UNCTAD, concluyó sus trabajos con la aprobación del mandato para el Grupo de Estudio Internacional sobre el Níquel. Los gobiernos interesados continúan sus esfuerzos por aplicar el mandato del Grupo de Estudio y convocar su reunión inaugural.

6. En cuanto al cobre, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cobre, celebrada con los auspicios de la UNCTAD, aprobó el mandato del Grupo de Estudio Internacional sobre el Cobre.

7. Con respecto al manganeso, tras la celebración de consultas entre consumidores y productores y en virtud del acuerdo amplio a que llegaron los participantes en esas consultas, la UNCTAD está realizando los preparativos para crear un grupo de estudio sobre este producto.

8. Los Estados en desarrollo productores terrestres de níquel, cobre o manganeso podrían participar en la labor de los distintos grupos de estudio y sacar provecho de sus actividades, que consisten en la celebración de consultas y el intercambio de información, el perfeccionamiento de las estadísticas del sector minero, la evaluación de la situación y las perspectivas del mercado y el desarrollo de éste.

III. Posible labor de la UNCTAD en relación con las consecuencias de la producción de los fondos marinos

9. Aunque por el momento no planea realizar ninguna labor directamente relacionada con las posibles consecuencias para los Estados en desarrollo productores terrestres de la producción de los fondos marinos, la UNCTAD podría examinar esta cuestión, cuando fuera pertinente, en sus estudios

sobre los distintos productos básicos, especialmente en el marco del proyecto de investigación y asistencia técnica titulado "El papel del sector de los minerales en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo (proyecto MINDEV)".

10. Los Estados en desarrollo productores terrestres podrían señalar a la atención de la UNCTAD los problemas que experimentarían como resultado de la producción de los fondos marinos y sacar partido de la labor que la UNCTAD realizara a ese respecto. También podrían valerse del proyecto MINDEV a fin de obtener asistencia para planificar los programas del sector minero, de forma de integrarlo en la economía y de promover un proceso autosostenido de desarrollo.

IV. Universidad de las Naciones Unidas

11. En el pasado la Universidad de las Naciones Unidas organizó cursos prácticos regionales sobre los recursos minerales del mar. En la actualidad, está tratando de establecer un instituto de recursos naturales en Africa que funcionaría como centro de investigación y formación de la Universidad. Una de las prioridades del instituto será el aprovechamiento de los recursos minerales. A estos efectos, el instituto organizará programas de capacitación y actividades conexas de investigación y desarrollo, y realizará estudios normativos sobre temas escogidos. Se han seleccionado tres esferas prioritarias, a saber, dotación de minerales, tecnología y gestión, y opciones en materia de política.

12. Los Estados en desarrollo productores terrestres podrían estudiar los resultados de los cursos prácticos de la Universidad sobre el aprovechamiento de los minerales marinos. Por su parte, los Estados en desarrollo productores terrestres de Africa podrían beneficiarse de la labor del instituto de recursos naturales, una vez establecido.

V. Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)

13. La CESPAO está realizando varios estudios sobre diversas cuestiones relacionadas con el aprovechamiento de los recursos minerales en los planos nacional, subregional y regional. Sobre la base de esos estudios, se han formulado recomendaciones importantes, que la CESPAO está aplicando, sobre medidas para fomentar las inversiones destinadas a aprovechar los recursos minerales mediante la creación de institutos regionales de investigaciones mineras, empresas de consultores y centros de documentación e información, así como medidas para capacitar personal especializado.

14. Los Estados en desarrollo productores terrestres de la región podrían alentar a la CESPAO a aplicar las recomendaciones de los estudios, para así sacar provecho de las medidas recomendadas en ellos.

/...

VI. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

15. La CEPAL ha preparado diversos estudios e informes sobre el sector de la minería, en cuyas conclusiones se destaca la necesidad de a) mejorar la capacidad de negociación de los países en desarrollo a fin de que tengan una mayor participación en el comercio de minerales y los ingresos derivados de dicho comercio; b) obtener recursos financieros para ampliar las actividades de prospección y exploración e incrementar los beneficios derivados de los minerales; y c) integrar verticalmente los procesos de producción a fin de acelerar la industrialización del sector minero.

16. La CEPAL ha estudiado las posibles repercusiones de la futura producción de los fondos marinos sobre el sector minero de la región. Como medios de contrarrestar los efectos negativos de la producción de los fondos marinos se han sugerido varias opciones: a) la explotación de yacimientos de minerales de alta calidad para reducir los costos de producción; b) la integración de la producción de la industria minera en los planos regional o subregional; c) la diversificación de la producción minera para que las industrias del cobre, el níquel, el cobalto y el manganeso representen una proporción más pequeña del sector minero; y d) la participación en los ingresos que devengue la explotación de los nódulos marinos en la Zona.

17. Otra medida importante de la CEPAL para promover el aprovechamiento de los recursos minerales ha sido la creación del Organismo Latinoamericano de Minería (OLAMI), compuesto de entidades privadas y públicas. La finalidad del Organismo es estimular la cooperación entre sus miembros a fin de alcanzar etapas cada vez más avanzadas de desarrollo geológico, minero y metalúrgico y contribuir a esta manera al proceso de integración latinoamericana. La Asamblea del Organismo también ha dispuesto que a) se mantenga actualizada la información sobre la evolución y el desarrollo de la minería de los fondos marinos y sus posibles efectos en los productores terrestres y b) se preparen estudios de investigación sobre la exploración y explotación de los recursos en la Zona.

18. Los Estados en desarrollo productores terrestres de la región podrían estudiar las recomendaciones de los informes de la CEPAL desde los puntos de vista del sector minero y de la posible repercusión de la minería de los fondos marinos, y considerar la posibilidad de aplicarlas. También podrían participar en la labor de la OLAMI y beneficiarse de sus actividades.

VII. Tercera Conferencia Regional sobre la utilización y el desarrollo de recursos minerales en Africa celebrada con los auspicios de la Comisión Económica para Africa (CEPA)

19. Como consecuencia de una decisión adoptada por los Jefes de Estado de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en su primera reunión económica en la Cumbre, celebrada en Lagos de 1980, en la que aprobaron el Plan de Acción de Lagos para el desarrollo económico de Africa hasta el año 2000, desde 1981 se han celebrado conferencias regionales sobre la explotación y el aprovechamiento de recursos minerales.

/...

20. Entre los elementos del Programa de Acción aprobado por la Tercera Conferencia Regional, celebrada en Kampala, Uganda, se cuentan los siguientes: a) el establecimiento en Africa de industrias cuyas actividades vayan desde la extracción hasta la comercialización; b) una mayor participación en las instituciones regionales y subregionales de fomento de la cooperación para explotar y aprovechar los recursos minerales; c) la reestructuración de las políticas nacionales relativas al sector minero y su armonización con el conjunto de políticas de desarrollo nacional; d) el aumento de la producción y el comercio intraafricanos de minerales escogidos; y e) la creación de un sistema eficaz de transporte como uno de los medios de incrementar el comercio intraafricano.

21. Se instó a los inversionistas africanos y extranjeros a fomentar la creación de industrias y empresas multinacionales africanas en el sector minero y de las industrias afines. Las inversiones necesarias a esos efectos tendrían por objeto reducir el predominio de las empresas extranjeras en el sector minero.

22. En vista de la probabilidad de que la explotación de minerales en las áreas internacionales de los fondos marinos perjudicara a las economías de los países en desarrollo productores terrestres de recursos similares y del principio de que la explotación de los recursos minerales en la Zona Internacional de los fondos marinos debía beneficiar a la humanidad en su conjunto, se subrayó que los países en desarrollo, al participar en las negociaciones que se celebrarían en la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, debían velar por: a) la preservación del concepto fundamental de la participación equitativa en los beneficios financieros que se derivaran de la explotación comercial de los recursos que constituyen un patrimonio común; y b) la formulación de modalidades para el establecimiento de un fondo de compensación o la aplicación de otras medidas compensatorias.

23. Los estados en desarrollo productores terrestres de la región podrían cooperar con la CEPA y la OUA para aplicar las recomendaciones del Programa de Acción de Kampala.

VIII. Asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) a las Industrias mineras de los países en desarrollo

24. Para proporcionar asistencia técnica, capacitación, información, tecnología y servicios de planificación industrial a los países en desarrollo, la ONUDI ha establecido una serie de programas que abarcan una amplia gama de ramas industriales, entre las que se incluyen las industrias minera y metalúrgica. Al mismo tiempo, la ONUDI trata de armonizar los intereses de los donantes y receptores de asistencia mediante el fomento de la cooperación industrial entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

25. La ONUDI mantiene Servicios de Promoción de Inversiones en distintas regiones para facilitar el contacto entre los empresarios y los gobiernos de los países en desarrollo. En el plano de la preinversión, el Programa

de Inversiones Industriales de la ONUDI selecciona proyectos apropiados de inversión en el sector industrial sobre la base de análisis de diversos factores que estimulan la inversión. El objetivo fundamental de los servicios del Programa es encontrar recursos suficientes para crear proyectos.

26. Con respecto al sector de los metales no ferrosos, los proyectos de la ONUDI incluyen la prestación de asistencia para la realización de operaciones industriales de elaboración de minerales, el fortalecimiento o la creación de centros de tecnología metalúrgica y la promoción de proyectos de beneficio de minerales, extracción y metalurgia ambientalmente racionales y aprovechamiento de desechos.

27. Como parte del Decenio del Desarrollo Industrial para Africa, la ONUDI ejecuta un programa especial cuyos objetivos son el establecimiento de industrias básicas de importancia prioritaria y de la correspondiente capacidad tecnológica y en materia de mano de obra, y la prestación de apoyo al mecanismo institucional y en relación con el suministro de materias primas.

28. Los Estados en desarrollo productores terrestres podrían ponerse en contacto con la ONUDI a fin de obtener asistencia para el sector minero y los Estados en desarrollo productores terrestres de Africa podrían utilizar los servicios del programa especial del Decenio del Desarrollo Industrial para Africa.

IX. Banco Africano de Desarrollo

29. El Banco concede préstamos para actividades de desarrollo a sus países miembros utilizando sus propios recursos y los del Fondo Africano de Desarrollo. Los esfuerzos del grupo del Banco por mejorar la situación de la industria minera de los países en desarrollo se reflejan en el número de préstamos que ha concedido a los países miembros para los sectores de la minería y la extracción.

30. Los Estados en desarrollo productores terrestres que son miembros del Banco podrían solicitar a éste que financiara proyectos que contrarrestaran los efectos negativos, de haberlos, de la futura producción de los fondos marinos.

X. Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano

31. El Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano ayuda a los países a optimizar la utilización de los recursos de sus zonas económicas exclusivas.

32. Los Estados en desarrollo productores terrestres podrían ponerse en contacto con el Comité para obtener esa asistencia, que podría reducir a un mínimo los efectos negativos, de haberlos, de la producción de los fondos marinos.

/...

XI. Secretaría del Commonwealth

33. La Secretaría del Commonwealth proporciona servicios de especialistas a los países miembros con el fin de mejorar su capacidad de desarrollar y utilizar la ciencia y la tecnología necesarias para el aprovechamiento de sus recursos, y de facilitar su progreso general en los aspectos económico, social y ambiental. Ello se logra mediante la colaboración que se ha establecido entre los países miembros a fin de prestar servicios de asesoramiento científico y tecnológico acerca de los recursos de los países miembros; promover el intercambio de información y personal; y realizar estudios de apoyo a las actividades científicas y tecnológicas prioritarias que sean significativas para el desarrollo.

34. En un informe titulado Ocean management - a regional perspective: Prospects for Commonwealth maritime co-operation in Asia and the Pacific, preparado por un grupo de expertos del Commonwealth, se proporciona información útil sobre los minerales duros de los fondos marinos que atañen a países miembros de la Reunión regional de Jefes de Gobierno del Commonwealth y del Comité de Coordinación de las actividades de prospección en el Pacífico Sur (CCOP/SOPAC). También se incluye información sobre los contactos que requieren diversos programas de actividades en la región del Pacífico. La Secretaría del Commonwealth está aplicando las recomendaciones del informe.

35. El informe de otro grupo de expertos se refiere a una esfera de programas relativa a los recursos hídricos y minerales cuyas actividades consisten en la exploración, la evaluación y el aprovechamiento de los recursos minerales. Además, en varias regiones se ha impartido capacitación en métodos de exploración basados en la geoquímica y la geofísica.

36. Los Estados en desarrollo productores terrestres que son miembros del Commonwealth podrían ponerse en contacto con la Secretaría del Commonwealth para obtener asistencia, examinar los diversos estudios preparados por ella y aprovechar, en la medida de lo posible, los resultados de esos estudios.

XII. Grupo Internacional de Estudio sobre el Plomo y el Zinc

37. Los objetivos principales del Grupo Internacional de Estudio sobre el Plomo y el Zinc, ejemplo admirable de un grupo de estudio de esta índole, son los siguientes: dar la oportunidad de que se celebren consultas intergubernamentales apropiadas sobre el comercio internacional del plomo y el zinc; proporcionar continuamente información fidedigna sobre el estado de la oferta y la demanda y su probable evolución; reunir y difundir estadísticas; realizar estudios sobre la situación del plomo y el zinc; y examinar las posibles soluciones a cualquier clase de problemas o dificultades especiales que existan o puedan surgir con respecto al plomo y el zinc y que probablemente no puedan resolverse en el curso ordinario del comercio mundial.

/...

38. Los Estados en desarrollo productores terrestres podrían aprovechar la experiencia del Grupo, en cuanto a ejemplo del funcionamiento eficaz de un grupo de estudio de minerales, y aplicar sus resultados para organizar futuros grupos de estudio sobre el níquel, el cobre y el manganeso.

XIII. Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

39. Los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE y de los bancos multilaterales de desarrollo prestan asistencia financiera y de otra índole para el desarrollo de las industrias extractivas de los países en desarrollo.

40. Los Estados en desarrollo productores terrestres podrían ponerse en contacto con la OCDE y estudiar las posibilidades de obtener asistencia financiera para proyectos destinados a contrarrestar los efectos negativos, de haberlos, de la futura producción de los fondos marinos.

XIV. Organización de los Estados Americanos (OEA)

41. La labor de la OEA en el sector minero tiene por objeto facilitar la comprensión de las estadísticas sobre la producción y el procesamiento de minerales.

42. Los Estados en desarrollo productores terrestres podrían examinar las recomendaciones de los estudios de la OEA con miras a mejorar las estadísticas sobre los minerales, lo que a su vez contribuiría al desarrollo del sector minero.

XV. Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP)

43. El objetivo principal de la OPEP es coordinar y unificar las políticas en materia de petróleo de los países miembros y determinar el mejor modo de proteger, individual y colectivamente, sus intereses.

44. La OPEP establece medios de velar por la estabilización de los precios en los mercados internacionales de petróleo para eliminar las fluctuaciones dañinas e innecesarias. Constantemente presta la debida atención a los intereses de las naciones productoras y a la necesidad de lograr un ingreso constante para los países productores, un suministro de petróleo eficaz, económico y sostenido a las naciones consumidoras y un rendimiento justo de su capital a quienes invierten en la industria del petróleo.

45. El Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional ayuda a los países en desarrollo en sus esfuerzos de desarrollo económico y social. La ayuda incluye la formulación de proyectos y programas y la prestación de asistencia técnica. El Fondo ha concedido préstamos y subsidios a diversos beneficiarios en varios países en desarrollo.

/...

46. Los Estados en desarrollo productores terrestres podrían aprovechar la experiencia de la OPEP, en cuanto a ejemplo de organización eficaz de exportadores. También podrían ponerse en contacto con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional a fin de estudiar las posibilidades de obtener recursos para financiar proyectos que redujeran a un mínimo las dificultades que podría crear la producción de los fondos marinos.

XVI. Comisión Permanente del Pacífico Sur

47. La Comisión Permanente del Pacífico Sur coordina las políticas marinas de sus Estados miembros y se encarga de la protección, preservación y explotación de los recursos marinos vivos y no vivos del Pacífico sudoriental central y de la protección y preservación del medio marino. Entre sus objetivos se incluyen el estudio de la conservación, exploración y explotación de los recursos mineros marinos dentro y fuera de los límites de la jurisdicción nacional y la coordinación, en el plano regional, de las investigaciones al respecto. Hasta la fecha, ha promovido actividades y programas encaminados a lograr una mejor comprensión de los diferentes aspectos jurídicos, científicos, técnicos y económicos de la utilización de los recursos de minerales contenidos en los nódulos polimetálicos de los fondos marinos.

48. La Comisión Permanente está muy interesada en todos los asuntos relativos al estudio de los problemas de los Estados en desarrollo que son productores terrestres y se verían más gravemente afectados por la producción de minerales provenientes de los fondos marinos, en particular teniendo en cuenta que las economías de algunos de los países miembros de la Comisión Permanente dependen sustancialmente de las exportaciones de los mismos minerales que pueden encontrarse en los nódulos polimetálicos que habrán de explotarse en la Zona. Este interés se refleja en varias declaraciones formuladas a nivel ministerial y en diversas resoluciones de la Comisión Permanente.

49. Los Estados en desarrollo productores terrestres que son miembros de la Comisión Permanente podrían utilizar los servicios de la Comisión en la esfera del aprovechamiento de los recursos minerales marinos. También podrían beneficiarse de las actividades realizadas por la Comisión Permanente en cumplimiento de las declaraciones y resoluciones relativas a los posibles efectos negativos de la futura producción de los fondos marinos que atañen a los países miembros de la Comisión.

XVII. Consejo Internacional de Uniones Científicas

50. Varias actividades del Consejo Internacional de Uniones Científicas que se refieren a aspectos de la geología de exploración y la orogénesis producen cierta información acerca de la existencia o posible existencia de minerales.

51. Los Estados en desarrollo productores terrestres podrían estudiar los resultados de las actividades del Consejo con miras a aplicarlos en su sector minero.

XVIII. Instituto Internacional de Análisis
Aplicado de Sistemas

52. La labor de investigación del Instituto Internacional de Análisis Aplicado de Sistemas tiene por objeto formular políticas de alcance mundial, en particular en la esfera de los recursos mineros. El Instituto realizó un estudio sobre los efectos futuros de la minería de los fondos marinos en las industrias del cobalto, el cobre, el manganeso y el níquel, y de sus consecuencias para los Estados productores y consumidores. El Instituto examinó las posibles consecuencias de la minería en los fondos marinos en relación con tres esferas concretas: los precios y los costos de producción, la ubicación de las actividades de extracción y la magnitud y distribución geográfica de los beneficios de la producción y el comercio de minerales.

53. Los Estados en desarrollo productores terrestres podrían aprovechar, en la medida de lo posible, los resultados de los estudios del Instituto sobre la política mundial en materia de minerales y considerar asimismo las conclusiones del estudio en cuanto a las posibles repercusiones de la minería de los fondos marinos, a fin de reducir a un mínimo los efectos negativos de la producción de los fondos marinos, de haberlos, en sus ingresos o sus economías.

XIX. Instituto Oceánico Internacional

54. El Instituto Oceánico Internacional ha venido organizando una serie de programas de capacitación en ordenamiento y conservación de los recursos marinos que están destinados especialmente a funcionarios públicos y administradores de los países en desarrollo. Se han ejecutado tres tipos de programa: los que se refieren a todas las formas de extracción de minerales en los océanos (incluida la extracción de petróleo costa afuera); los que tienen que ver con cuestiones relacionadas con la gestión de la zona económica exclusiva; y los que se ocupan de todos los usos del mar en una determinada región oceánica y solamente están destinados a los participantes de la región de que se trate.

55. Los programas de capacitación del Instituto están destinados a ofrecer a los participantes una visión general de los muchos y variados aspectos de la gestión de la zona económica exclusiva y de los fondos marinos más allá de los límites de la jurisdicción nacional. Con ese objeto, tratan de crear una mayor conciencia del hecho de que la ordenación de los océanos agrega una nueva dimensión a la estrategia de desarrollo y requiere amplios conocimientos interdisciplinarios, nuevas infraestructuras institucionales y jurídicas y nuevas formas de organizaciones y de empresas locales, nacionales, internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales.

56. Los Estados en desarrollo productores terrestres podrían ponerse en contacto con el Instituto para utilizar sus servicios de capacitación, que podrían ayudarlos a resolver los problemas que puedan experimentar como resultado de la futura producción de los fondos marinos.